OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

1835

DECRETO 47/2015, de 14 de abril, de nombramiento de vocales para el Consejo Vasco de Estadística en representación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

El artículo 37 de la Ley 4/1986, de 23 de abril, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Euskadi, crea el Consejo Vasco de Estadística como un órgano de relación entre productores y usuarios de información estadística a nivel consultivo, para promover su entendimiento y facilitar la coordinación de la actividad estadística y el uso de metodologías comunes. A continuación, el artículo 39 determina expresamente quiénes pueden ser miembros de este Consejo dejando abierta la posibilidad de que el Gobierno nombre a un máximo de 10 representantes de otros órganos y entidades. Entre los miembros predeterminados por la Ley de Estadística de 1986 no se hizo referencia al Organismo Autónomo Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, ya que fue creado posteriormente mediante la Ley 2/1988, de 5 de febrero.

Considerando que la participación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer es de especial transcendencia para la consecución de los objetivos del Consejo Vasco de Estadística y así se desprende de la Exposición de Motivos de la reciente Ley 3/2014, de 13 de noviembre, del Plan Vasco de Estadística 2014-2017, que recoge el compromiso del Gobierno de nombrar una persona representante de este Organismo Autónomo.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Finanzas y previa deliberación y aprobación por el Consejo de Gobierno

DISPONGO:

Artículo único.– Nombrar como vocales del Consejo Vasco de Estadística a las siguientes personas:

Vocal Titular: D.ª Ana Alberdi Zubia, Secretaria General de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

Vocal Suplente: D.ª Noemí Alangua Elvira, Responsable del Área de Estudios, Documentación y Planificación de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 14 de abril de 2015.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Hacienda y Finanzas,
RICARDO GATZAGAETXEBARRIA BASTIDA.